



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE TRAZADO PARA LA **"REAPERTURA DE LA CARRETERA M-110"** Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS

Provincia de **MADRID**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid ha remitido el proyecto de trazado para la "Reapertura de la carretera M-110".

El proyecto de trazado ha sido supervisado por la Subdirección General de Planificación y Explotación, habiéndose emitido informe fechado el 14/02/2025.

En virtud de lo anterior HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. El proyecto de trazado ha sido redactado con fecha de enero de 2025, siendo el autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José de Oña Ortega, de la consultora Valorest. Ha actuado como director del contrato de servicios de redacción D. Andrés Hernández Sancho, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.
2. El proyecto de trazado contiene los aspectos geométricos de la actuación, no siendo precisas expropiaciones.
3. El proyecto de trazado cuenta con un estudio de tráfico en el que se han analizado las repercusiones que tendría en cuanto a la redistribución de tráfico en la zona afectada.
4. En aplicación de lo previsto en el artículo 104.5 del Reglamento de Carreteras, el proyecto de trazado debe someterse a información pública. Las alegaciones a este trámite solo podrán tenerse en consideración si versan sobre la reordenación de accesos que supone la reapertura de la M-110.
5. Asimismo, el proyecto debe ser sometido a trámite de audiencia de los posibles interesados por la apertura de la carretera: Los Ayuntamientos de Madrid y Alcobendas, que pueden verse afectados por la redistribución de tráfico en viales de su competencia, AENA por la redistribución de tráfico en el viario del aeropuerto de Madrid-Barajas y SEITSA por la posible captación de tráfico de la autopista M-12.

Y, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, RESUELVO:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado para la "Reapertura de la carretera M-110", redactado con fecha de enero de 2025.
2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado proyecto de trazado, de acuerdo con la Ley





39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 104.5 del Reglamento de Carreteras aprobado por el Real Decreto 1812/1994 (BOE de 23 de septiembre de 1994).

Las alegaciones solo podrán tenerse en consideración si versan sobre la reordenación de accesos que supone la reapertura de la M-110.

El plazo de información pública será de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:
  - a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".
  - b. Remita ejemplares del proyecto de trazado a los Ayuntamientos de Alcobendas y Madrid, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento general de carreteras.
  - c. Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
  - d. En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se dé trámite de audiencia sobre el proyecto de trazado a:
    - i. Ayuntamiento de Alcobendas.
    - ii. Ayuntamiento de Madrid.
    - iii. Aena S.M.E., S.A.
    - iv. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A.

**Propone,**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Y EXPLOTACIÓN**

Fecha y firma electrónica al margen

**Fdo. Rosalía Bravo Antón**

**Aprobado,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**

Fecha y firma electrónica al margen

**Fdo. Juan Pedro Fernández Palomino**

